



PROYECTO DE
ORDENANZA



**BARILOCHE
MUNICIPIO**

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)



- 3 AGO 2021

PROYECTO DE ORDENANZA N.º

-CM-21

- 3 4 8 - 2 1

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ACEPTA DONACIÓN CHIPEADORA PARQUE MUNICIPAL LLAO LLAO.-

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Nota aceptación donación de fecha 18/05/2021.

Factura de crédito electrónica N° 1-4 de fecha 05/05/2021 a nombre de Cervecería y Maltería Quilmes SAICAYG.

FUNDAMENTOS

El Parque Municipal Llao Llao dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano, recibió la donación de una chipeadora Echo Bear Cat CH5653 por parte de la empresa Cervecería y Maltería Quilmes SAICAYG de la Cervecería Patagonia. Dicha chipeadora permitirá un mejor tratamiento de los residuos forestales del Parque y de las áreas correspondientes a la Delegación Lago Moreno aledañas al mismo.

La misma permitirá mejoras en la implementación del Plan de Manejo del Parque y de las condiciones de trabajo de los guardaparques, y seguridad para todos los visitantes que anualmente recorren ese espacio público único rodeado de bosque nativo.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

COLABORADORES: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; Pablo Bullaude, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano.

El proyecto original N.º
en la sesión del día

, con las modificaciones introducidas, fue aprobado
, según consta en el Acta N.º

DCLE

ORDENANZA


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)




Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se faculta al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada de una (1) chipeadora marca Bear Cat CH5653, para su utilización en el Parque Municipal Llao Llao dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas, o la que en el futuro la reemplace.
- Art. 2º) El bien donado se incorpora al Patrimonio Municipal y permanecerá bajo la órbita de la Dirección de Áreas Protegidas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.
- Art. 3º) Se agradece a la empresa Cervecería y Maltería Quilmes SAICAYG por la donación realizada.
- Art. 4º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 5º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Provincia de Río Negro



San Carlos de Bariloche, 18 de mayo de 2021.-

Sres. Experiencias Cerveceras S.A.

Presente

En mi carácter de Intendente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, me dirijo a Uds. a fin de acusar el debido recibo de la donación dirigida al Parque Municipal Llao Llao de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de una chipeadora Echo Bear Cat CH5653, para su utilización por el personal municipal del Parque Municipal Llao Llao para llevar a cabo tareas de limpieza y mantenimiento de los residuos forestales del parque y área correspondiente a la Delegación Lago Moreno, de acuerdo al Plan de Manejo allí llevado adelante por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

La chipeadora será recepcionada en el edificio del Corralón municipal sito en Gallardo y Rivadavia de esta ciudad, para que sea ingresada al patrimonio municipal y asegurada de acuerdo a la normativa vigente, y una vez finalizado los trámites administrativos la misma será relocalizada en el Parque Llao Llao.

Quiero hacer llegar mediante la presente nota el agradecimiento por el acompañamiento por parte de la empresa Experiencias Cerveceras, en especial del Sr. Santiago Marqués y todo su equipo, para con la tarea de preservación y cuidado ambiental que se lleva adelante en el Parque Municipal Llao Llao. Gracias al trabajo articulado entre la empresa y el municipio, se han podido llevar adelante los proyectos relacionados con la adquisición del gomón para el cuidado de las especies de flora y fauna del Parque y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los guardaparques mediante la entrega de la indumentaria adecuada a las condiciones climáticas de nuestra ciudad para los guardabosques que trabajan en el Parque Llao Llao. Todo ello, con el anhelo de seguir trabajando mancomunadamente a los fines de seguir mejorando el área protegida más grande de nuestra ciudad y la que más visitantes recibe todos los años, el Parque Municipal Llao Llao.

Los saludo a ustedes muy afectuosamente,

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

BEJARANO MAQUINAS

A
CÓD. 201

FACTURA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA MiPyMEs (FCE)



Razón Social: BEJARANO TOMAS ESTANISLAO
Domicilio Comercial: Av. Centenario 2173 - Beccar, Buenos Aires
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000004
Fecha de Emisión: 05/05/2021
CUIT: 20349755115
Ingresos Brutos: 20-34975511-5
Fecha de Inicio de Actividades: 01/09/2016

Fecha de Vto. para el pago: 05/05/2021

CBU del Emisor: 0070209820000000149262 Alias CBU: MAQUINAS.BEJARANO

CUIT: 33508358259 Apellido y Nombre / Razón Social: CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto Domicilio Comercial: 12 De Octubre Y Gran Canaria 0 - Quilmes, Buenos Aires
Condición de venta:

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. medida	Precio Unit.	% Bonif	Subtotal	Alicuota IVA	Subtotal c/IVA
	Chipeadora Bear Cat CH5653	1,00	unidades	1377872,40	0,00	1377872,40	10,5%	1522549,00

Otros Tributos

Descripción	Detalle	Alic. %	Importe
Per./Ret. de Impuesto a las Ganancias			0,00
Per./Ret. de IVA			0,00
Per./Ret. Ingresos Brutos			0,00
Impuestos Internos			0,00
Impuestos Municipales			0,00
	Importe Otros Tributos: \$		0,00

Importe Neto Gravado: \$	1377872,40
IVA 27%: \$	0,00
IVA 21%: \$	0,00
IVA 10.5%: \$	144676,60
IVA 5%: \$	0,00
IVA 2.5%: \$	0,00
IVA 0%: \$	0,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	1522549,00

SON \$ UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100

Luego de su aceptación tácita o expresa, esta Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs será transmitida a Un Agente de Depósito Colectivo o agentes que cumplan similares funciones, para su negociación en los Mercados de Valores.



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71185736164076
Fecha de Vto. de CAE: 05/05/2021